

### Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-2286-M

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos

Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: RESPUESTA INSISTENCIA AL SEGUIMIENTO DE GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN

DE LAS RECOMENDACIÓN No. 2.8.11; CONTENIDA EN EL INFORME NRO. DNAI-AI-0012-2019, DEL EXPEDIENTE INTERNO NRO. A-2019-02. CCOAHD

CHIMBACALLE.

#### De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. IESS-DG-2023-3691-M, Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023, ASUNTO: INSISTENCIA AL SEGUIMIENTO DE GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIÓN No. 2.8.11; CONTENIDA EN EL INFORME NRO. DNAI-AI-0012-2019, DEL EXPEDIENTE INTERNO NRO. A-2019-02, suscrito por su autoridad en el que indica:

"En referencia al Informe Nro. DNAI-AI-0012-2019, el Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha evidenciado que los "PARDOC y MEDIOS DE VERIFICACIÓN", del expediente interno Nro. A-2019-02, correspondiente a la recomendación No. 2.8.11, en su calidad de Responsable Directo de Cumplimiento, NO cumple con lo que establece el "Manual del proceso seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de auditoría de órganos de control".

# **REQUERIMIENTO**

- Se solicita remitir los PARDOC, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ACTA DE VALIDACIÓN, con base a las observaciones establecidas en el primer y segundo párrafo de este documento.
- Es indispensable que en el término de siete (7) días laborales, se remita las respectivas actualizaciones de avances o cumplimiento de las mismas, con base a las directrices impartidas en el Memorando Nro. IESS-DG-2022-3849-M de fecha 16 de diciembre de 2022, contempladas en las páginas Nro. 6 y 7: "LINEAMIENTOS"; "Específicos"; "Elaboración y entrega del PARDOC"; "Medios de Verificación"; "Acta de Validación". De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General mediante Memorando Nro. IESS-DG-2023-2676-M de fecha 23 de agosto de 2023, a través del cual señala: "(....) 5. En el trámite de los pedidos de información y/o solicitud de actuaciones administrativas inherentes al Instituto, observar y cumplir irrestrictamente los términos otorgados por los organismos de control. Para tal efecto, recordarles también que, nuestra legislación prohíbe expresa y taxativamente, las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales, en el ejercicio de las actuaciones de la administración pública (....)". Documentos que se adjuntan para su conocimiento y gestiones pertinentes.
- Cabe indicar que, la información que se anexe, deberá presentarse de manera ordenada y actualizada en carpetas separadas con el nombre de cada una de las recomendaciones, (NO adjuntar PARDOC duplicados o triplicados, ni medios de verificación que no se refieran a la actualización mensual que estén presentando; NO adjuntar los mismos formatos que fueron enviados por este equipo de seguimiento para comenzar con la actualización de los PARDOC).
- La actualización de la información deberá ser enviada por el "Responsable Directo del cumplimiento de la recomendación", al Coordinador del Equipo de Seguimiento.

## **NOTA ACLARATORIA GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto en el literal b, del articulo 22 y artículo 41 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, los servidores que a nivel institucional participen en el cumplimiento de recomendaciones y/o disposiciones emitida por los organismos de control, son responsables por sus acciones u omisiones en las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a las mismas, por lo tanto, es preciso considerar que las recomendaciones y/o disposiciones



### Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-2286-M

### Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su aplicación e implementación, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas hayan sido instituidas, respaldadas con evidencia necesaria y concluyente."

### RECOMENDACIÓN

#### Al Director General

2. De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, que corresponden a los informes DAI-AI-0126-2016, DAI-AI-0404-2016, DAI-AI-0405-2016, DAI-AI-0542-016, DAI-AI-0644-2016, DAPyA-AI-0003-2016, DAPyA-AI-0005-2016 y DAPyA-AI-0010-2016, recomendaciones: 11, 13, 15, 19, 20, 25 y 30; 2, 10 y 14; 5 y 8; 7; 2 y 4; 2; 3, 5, 6, 7 y 10; y, 3, 4, 5, 8, 11 y 12, en su orden, conforme consta en anexo 4, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su implementación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva.

#### DAI-AI-0126-2016

A los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria

2.8.11. Verificarán que previo a iniciar la ejecución de obras de construcción se cuente con todos los permisos municipales correspondientes, evitando así, suspensiones, retrasos y-o multas.

## ACCIONES REALIZADAS

Con Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-2248-M, Quito, D.M., 23 de noviembre de 2023, dirigido a la Sra. Abg. Catherine Verónica Ruiz Vinueza, Responsable de Compras Públicas- Hospital del Día Chimbacalle, ASUNTO: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIÓN No. 2.8.11; CONTENIDA EN EL INFORME NRO. DNAI-AI-0012-2019, DEL EXPEDIENTE INTERNO NRO. A-2019-02, en el que dispongo lo siguiente:

"(...) En tal sentido **DISPONGO** a la Unidad de Compras Públicas, <u>supervise</u> que previo a iniciar la ejecución de obras de construcción en esta Unidad Médica, se cuente con todos los permisos municipales correspondientes, evitando así, suspensiones, retrasos y-o multas, es decir que una vez levantada la necesidad de un proceso de ejecución de obras de construcción <u>revise</u> los documentos que presente la Unidad Requirente, y de ser el caso no se cuente con los documentos correctos, usted deberá <u>alertar a esta Administración</u>.

De la misma forma, <u>deberá realizar el PARDOC, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ACTA DE VALIDACIÓN</u>, con base a las observaciones establecidas en el primer y segundo párrafo de este documento, debiendo aplicar el MANUAL DEL PROCESO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, <u>esta información deberá ser presentada hasta el día lunes 27 de noviembre de 2023, sin prórroga de plazo."</u>

# RESPUESTA COMPRAS PÚBLICAS

Con Memorando Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0750-M, suscrito por Abg. Catherine Verónica Ruiz Vinueza, RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS- HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE, en el que indica en su parte medular:

"(...) cumplo con informarle que a través del Memorando Nro.IESS-HD-CH-AD-2023-0749-M de 26 de noviembre de 2023, se puso en conocimiento de las servidoras de la Unidad de Compras Públicas la Recomendación señalada en el memorando NRO. IESS-HD-CH-DA-2023-2248-M. En virtud de lo expuesto, y tomando en consideración que esta Unidad no ha realizado procesos de contratación de obras, es importante manifestar que dicha recomendación será implementada al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente y conforme a las atribuciones y responsabilidades señaladas para la



# Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-2286-M

# Quito, D.M., 29 de noviembre de 2023

Unidad de Compras Públicas."

Dando cumplimiento a su disposición esta administración cumple con informar que en referencia a la recomendación 2.8.11, será responsable la Unidad de Compras Públicas de supervisar previo la ejecución de obras de construcción en esta unidad médica se cuente con todos los permisos municipales correspondientes y deberá alertar a la Dirección Administrativa.

En anexos sírvase encontrar el PARDOC correspondiente y el acta de validación indicando que se reportará cada tres meses la información.

La recomendación se encuentra APLICADA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Econ. Wilson Oswaldo López Calvache

# DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE, ENCARGADO

#### Referencias:

- IESS-DG-2023-3691-M

#### Anexos

- $1_{iess-dg-2023-3691-m.pdf}$
- 2\_iess-hd-ch-da-2023-2248-m.pdf
- 3\_iess-hd-ch-ad-2023-0749-m.pdf
- 3.1\_gp-p03-s01-f04\_\_acta\_de\_validación\_2.8.11-signed.pdf
- 3.2\_pardoc\_2.8.11.-signed-signed-signed.pdf

#### Copia:

Sra. Abg. Monica Patricia Freire Palomino

Asistente Administrativo-Responsable del Seguimiento de Organismos de Control

mf